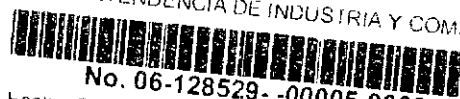


HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: rubiolaw@cab
Apartado Aereo 21
Bogota, D.C. -Color

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-128529-00005-0000

Fecha: 2010-05-19 15:41:04 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Doctora

Alix CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF.	Expediente No.	06-128.529
	Patente de Invención:	"MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA REFRIGERADO POR AIRE EQUIPADO CON UN SENSOR PARA DETECTAR UN ESTADO DEL MOTOR"
	Titular:	HONDA MOTOR CO., LTD.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO ARTÍCULO 45 OFICIO No. 2530 Y CONCEPTO TECNICO No. 821

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, domiciliada 1-1, Minami, Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokio 107-8556, Japón; encontrándome dentro del término legal para dar respuesta al auto proferido por su Despacho mediante Oficio 2530 y Concepto Técnico No. 821 notificado por Estado de 25 febrero de 2010, me permito manifestar y anexar:

Manifiesto:

1. DE LAS REIVINDICACIONES

1.1. Se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio donde se ha añadido en la reivindicación 1 el contenido de la reivindicación 2 original.

1.2. Las reivindicaciones 3 y 4 han sido re-numeradas como reivindicaciones 2 y 3 y sus dependencias adaptadas a estos cambios.

Así, los cambios se entienden comprendidos dentro del ámbito de protección original de la solicitud y por lo tanto se considera que no hay materia nueva añadida.

2. ANALISIS DE PATENTABILIDAD

Novedad

Con respecto a las objeciones basadas en el estado de la técnica citado, nos permitimos indicar lo siguiente:

El documento citado (US 2005/0092283) NO describe un motor de combustión que tenga un protector y un cable eléctrico como los de la presente invención.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Página 2 de 2

Expediente No. 06-128529

756
156

2.1 El objeto de la presente solicitud es proporcionar un motor de combustión interna refrigerado por aire que pueda garantizar una capacidad de protección y un rendimiento de la refrigeración por un sensor y de un cable eléctrico conectado al sensor con una estructura sencilla y que adicionalmente pueda mostrar mayor flexibilidad de disposición del sensor. (Ver página 2, línea 21 a página 3, línea 10 de la memoria original).

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la presente solicitud es novedosa tiene nivel inventivo, las reivindicaciones definen la materia que se desea proteger siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción y no esta comprendida en el estado de la técnica, conforme lo establece el Art. 14, 16 y 30 de la Decisión 486.

De manera atenta solicito a su Despacho, tener en cuenta el nuevo capitulo reivindicatorio y cada una de las consideraciones expuestas anteriormente, al momento de estudiar el presente caso.

II. Anexo:

2.1 Nuevo capitulo reivindicatorio.

III. Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendido los requerimientos del examinador mediante los argumentos expuestos y el nuevo capitulo reivindicatorio, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura.

COD. 4134

REIVINDICACIONES

1. Un motor de combustión interna refrigerado por aire que comprende:
un cuerpo de motor
5 un sensor acoplado al cuerpo de motor para detectar un estado del motor y
un protector que cubre el cuerpo de motor para definir un conducto de aire
de refrigeración que rodea el cuerpo de motor,
caracterizado porque el sensor y un cable eléctrico conectado al sensor
están dispuestos en el conducto de aire de refrigeración y porque comprende
10 además:
un ventilador de refrigeración cubierto por medio del protector y que
suministra aire de refrigeración al conducto de aire de refrigeración, de forma tal
que el cable eléctrico está dispuesto hacia arriba del cuerpo de motor según el
flujo del aire de refrigeración,
15
2. El motor de combustión interna refrigerado por aire según la reivindicación
1, caracterizado porque:
una culata de cilindro, que constituye parte del cuerpo de motor, está
provista de un orificio de escape,
20 el sensor es un sensor de gases de escape que está acoplado a la culata
de cilindro para detectar una propiedad de los gases de escape como el estado
del motor en el orificio de escape,
el sensor de gases de escape está acoplado en una posición hacia arriba
del orificio de escape según el flujo del aire de refrigeración y
25 un conducto de aire, adaptado para dirigir aire de purificación de gases de
escape al orificio de escape, está dispuesto en una posición hacia abajo del orificio
de escape según el flujo del aire de refrigeración
3. El motor de combustión interna refrigerado por aire según la reivindicación
30 1, caracterizado porque:
el sensor incluye un sensor de gases de escape que detecta una propiedad
de los gases de escape como el estado del motor y un sensor de temperatura que
detecta una temperatura del motor como el estado del motor y,
el sensor de gases de escape y el sensor de temperatura, que cada uno
35 tiene una parte de detección y un empalme, están acoplados de tal manera que el
empalme conectado al cable eléctrico está dispuesto más cerca del ventilador de
refrigeración que está en el extremo de árbol de un cigüeñal, que la parte de
detección dispuesta dentro del cuerpo de motor.

158

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 06128529

Clasificación Internacional (IPC): F01P 1/00.

Concepto Técnico No. 2298

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional

Fecha de Presentación Internal.

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 10 a 26 como se radicó inicialmente.

1.2. Reivindicaciones: Folios: 157 modificado.

1.3. Dibujos: Folios: 29 a 35 como se radicó inicialmente.

1.4. Prioridad: 2005-12-27, JP 2005-376070

1.5. Respuesta del solicitante: Folios: 155 a 156

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA REFRIGERADO POR AIRE EQUIPADO CON UN SENSOR PARA DETECTAR UN ESTADO DEL MOTOR".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a un motor de combustión interna refrigerado por aire y equipado con un sensor para detectar un estado del motor y a un protector que conforma un conducto de aire de refrigeración rodeando el cuerpo del motor.

El problema planteado en esta solicitud se refiere a la necesidad de evitar que el sensor y el cable eléctrico conectado al sensor en la parte expuesta, estén desprotegidos de golpes por un cuerpo extraño.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un motor de combustión interna refrigerado por aire que incluye: un cuerpo de motor, un sensor acoplado al cuerpo del motor para detectar el estado del motor y un protector que cubre el cuerpo del motor, definiendo un conducto de aire refrigerado que rodea todo el cuerpo del motor.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: F01P 1/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente de invención es: Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 2005-12-27, se buscaron documentos relacionados en el estado de la técnica, con fecha de publicación anterior a ésta.

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1. Novedad (artículo 16 D486)

La solicitud en estudio se definió por el capítulo reivindicatorio, compuesto por la reivindicación independiente 1 y las reivindicaciones dependientes 2, 3 en el folio número 157.

Las reivindicaciones 1 a 3, se refieren a un motor de combustión interna, refrigerado por aire, caracterizado porque un sensor de gases de escape y un cable eléctrico conectado al sensor están dispuestos en el conducto de aire de refrigeración. Un ventilador de refrigeración cubierto por un protector, suministra aire de refrigeración al conducto, de forma tal que el cable está dispuesto hacia arriba del cuerpo del motor según el flujo de aire de refrigeración.

Teniendo en cuenta la materia reivindicada y de acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se determina que la solicitud en estudio **es novedosa**, toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, como se expresó en el numeral 3., no se encontró documento alguno cuyas características técnicas sean iguales a las definidas por la presente solicitud.

4.2. Nivel inventivo (artículo 18 D 486)

Dado que el objeto reivindicado presenta características que no constituyen una derivación evidente del estado de la técnica, solucionando el problema técnico planteado, se puede establecer que la materia objeto de la invención cumple con el requisito de **nivel inventivo**.

4.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

De acuerdo con el artículo 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se considera que la invención titulada: "Motor de combustión interna refrigerado por aire equipado con un sensor para detectar un estado del motor", **es susceptible de aplicación industrial** porque puede ser producida o utilizada en la industria.

160

460

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **conceder** las reivindicaciones 1, 2, 3 (folio: 157).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2298	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--